

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003484-013

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003484

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOBILIARIA APACAR (APACARSA) S.A.;

QUE el señor José Plaza Luque, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2689-IA de 25 de noviembre de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 90-0001-IA y 90-0811-IA de 28 de diciembre de 1989 y 28 de marzo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2921 del 9 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA APACAR (APACARSA) S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

Foja 2 de 2

0003484

Resolución No. 91-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA APACAR (APACARSA) S.A.

Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

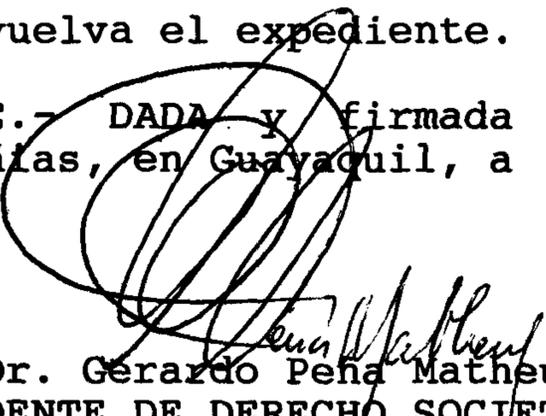
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC. 1997


Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AGM. Adm
DL: Aided
Exp. No. 8820-76

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrita la matriz de fojas 37.186 a 37.187, Número 13.885 del Registro...

2-15000

tes Mercantil y anotada bajo el número 24.553 del Repertorio.-
Guayaquil, Diciembre trece de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CLARIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta inscripción
a foja 24.553 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la -
inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre trece de mil novecien-
tos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

